



Contextos normativos:

retos y oportunidades potenciales para el ingreso a mercados internacionales

Erick Apuy

Promotora del Comercio Exterior e Inversión de Costa Rica

1. Puntos de inflexión

esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSIÓN

DOUBLE ISSUE

NOV. 2 / NOV. 9, 2020

THE GREAT RESET

BY
KLAUS
SCHWAB

PLUS: THE DUKE AND DUCHESS OF SUSSEX • BJARKE INGELS • YO-YO MA
JANE FRASER • YURIKO KOIKE • NGOZI OKONJO-IWEALA & MORE

INSIDE:
ELECTION 2020:
AMERICA'S TEST

TIME



La historia nos demuestra
que la única certeza es el
cambio

También, la historia nos
demuestra que el cambio
conduce a puntos de
inflexión

Nos enfrentamos a algunas certezas:

RESETEO
COMERCIAL

RESETEO
TECNOLÓGICO

RESETEO
GEOPOLÍTICO

RESETEO
CLIMÁTICO

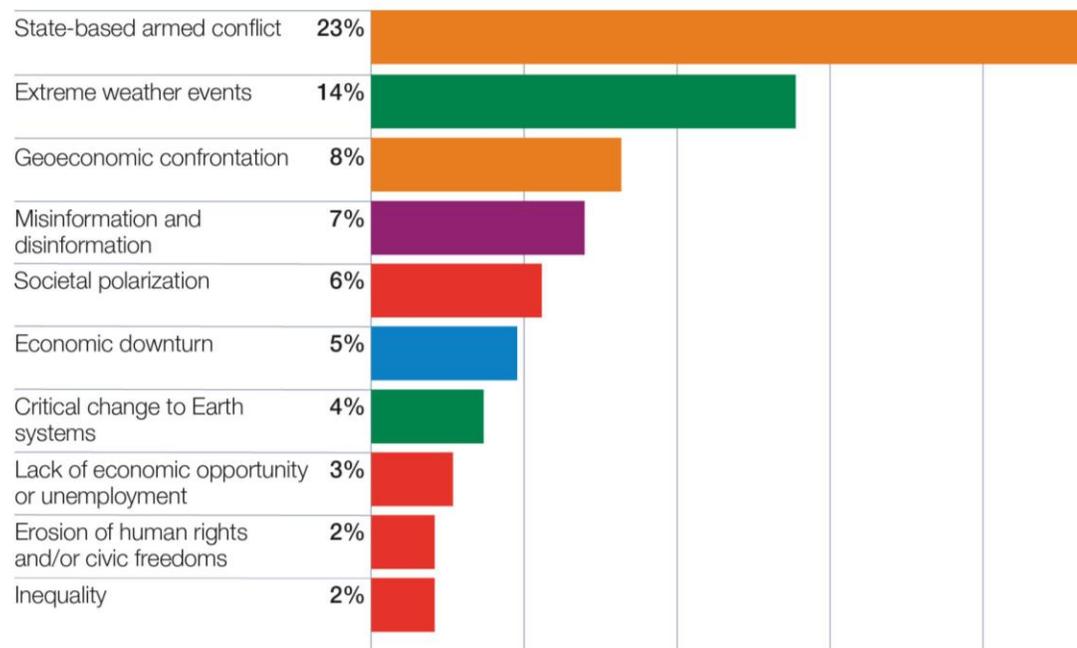
TRANSFORMACIÓN
SOCIOCULTURAL

Global Risks Report 2025

Current Risk Landscape



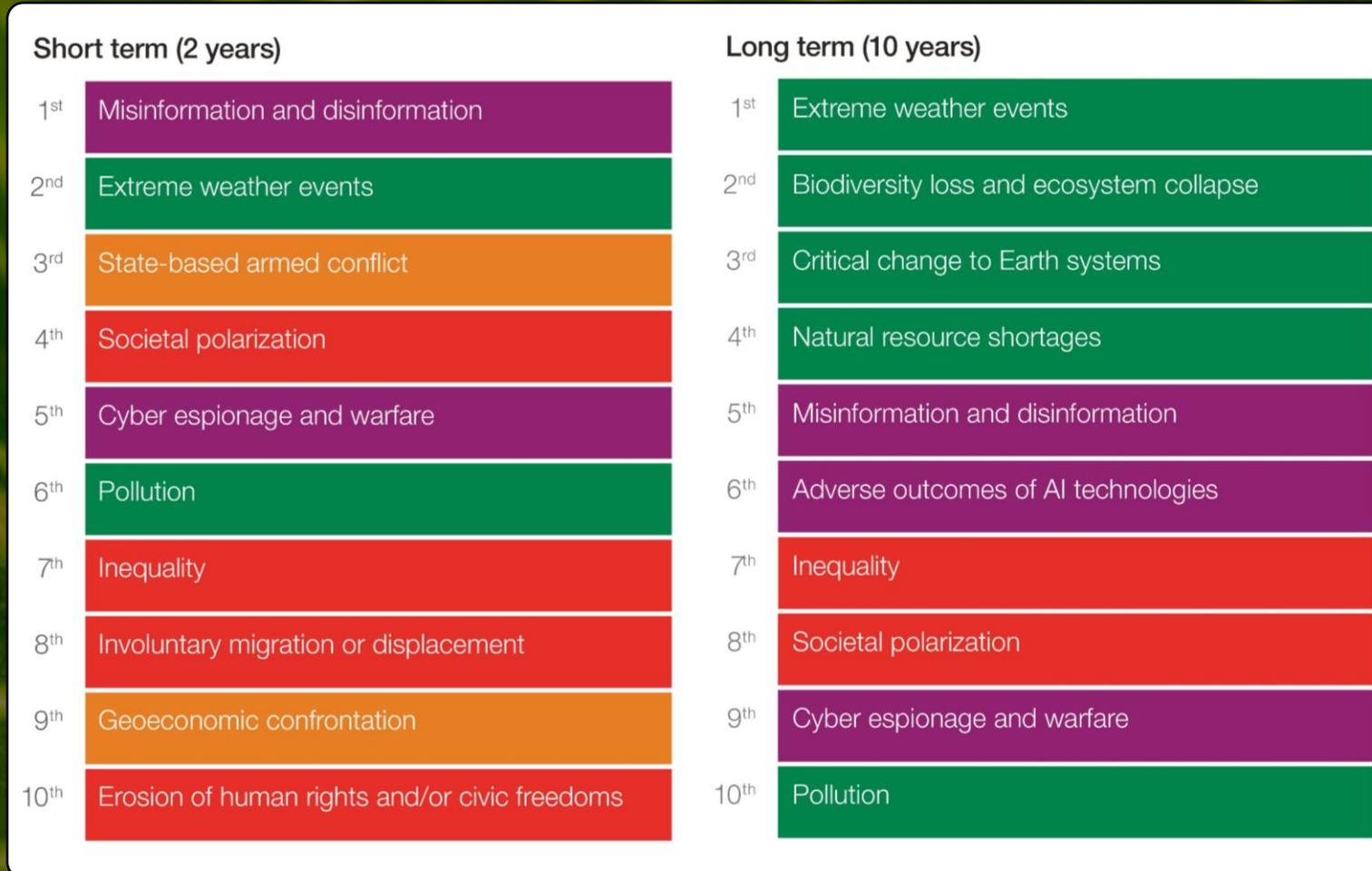
Top 10 risks selected by respondents (Share of respondents %)



Risk categories: Economic (blue), Environmental (green), Geopolitical (orange), Societal (red), Technological (purple)

Actualmente, el **clima extremo** es el segundo riesgo más crítico al cual se enfrenta el mundo

A futuro, se prevé que los riesgos ambientales tengan el deterioro más significativo entre los 33 indicadores de este informe

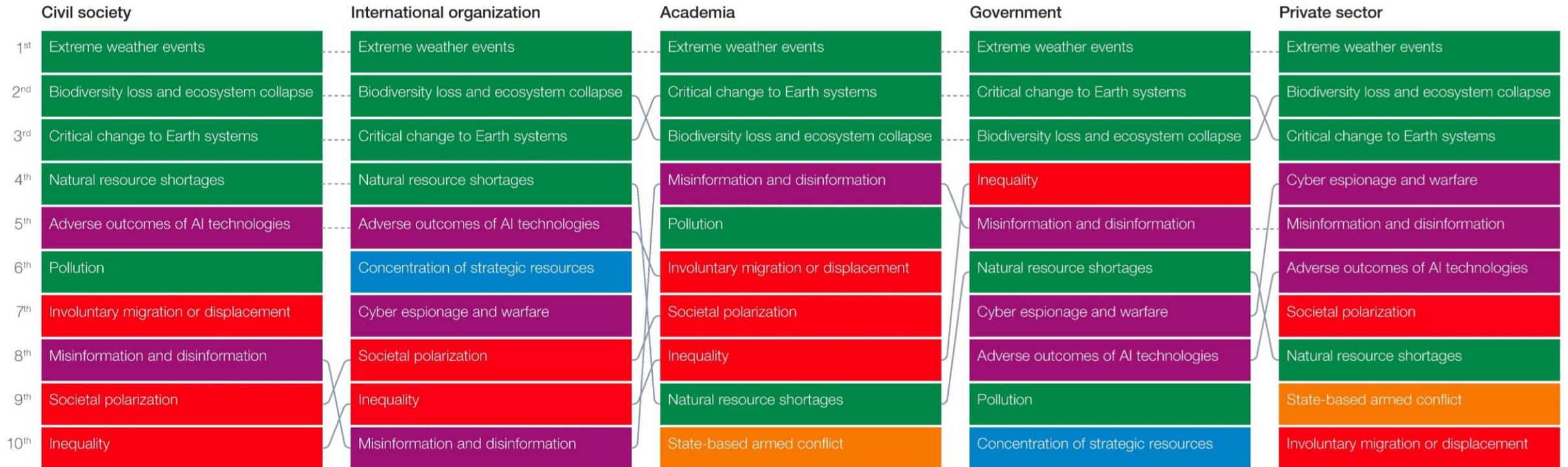


EN 2025

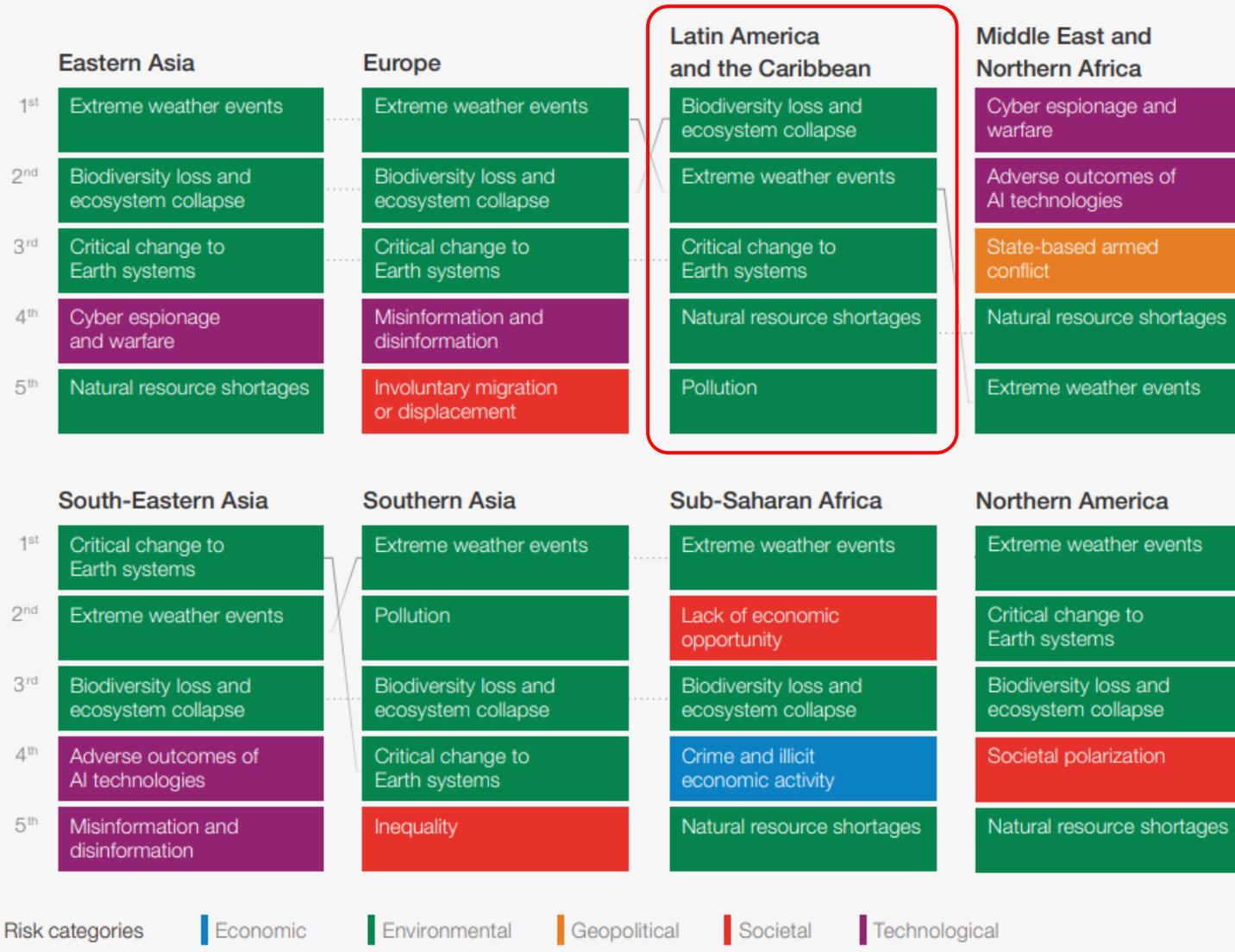


Risk categories
● Economic
 ● Environmental
 ● Geopolitical
 ● Societal
 ● Technological

EN 2035



Risk categories
● Economic
 ● Environmental
 ● Geopolitical
 ● Societal
 ● Technological



LATINOAMÉRICA
 se plantea como la
 región más
 preocupada ante
 riesgos ambientales
 en el futuro

esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSIÓN

Puntos de inflexión
generan **contextos**

En enero 2025

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	2024	2025
Producto mundial	3,3	3,2	3,2
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
Zona del euro	0,4	0,8	1,2
Alemania	-0,3	0,0	0,8
Francia	1,1	1,1	1,1
Italia	0,7	0,7	0,8
España	2,7	2,9	2,1
Japón	1,7	0,3	1,1
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,1	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,7	5,3	5,0
China	5,2	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,3	3,2	2,2
Rusia	3,6	3,6	1,3
América Latina y el Caribe	2,2	2,1	2,5
Brasil	2,9	3,0	2,2
México	3,2	1,5	1,3
Oriente Medio y Asia Central	2,1	2,4	3,9
Arabia Saudita	-0,8	1,5	4,6
África subsahariana	3,6	3,6	4,2
Nigeria	2,9	2,9	3,2
Sudáfrica	0,7	1,1	1,5
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,4	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,1	4,0	4,7

En abril 2025

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSION

Que son tanto **retos**
como **oportunidades**

The background of the slide is a dark blue European Union flag with twelve yellow stars arranged in a circle. A horizontal orange and red gradient bar is overlaid across the middle of the image.

2. Un contexto, el Pacto Verde Europeo

esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSION



¿Qué es el Pacto Verde Europeo?

Lanzado en:

diciembre de 2019

Objetivo:

alcanzar la neutralidad climática a 2050, acorde con los compromisos del Acuerdo de París

Problemáticas abordadas:

clima, biodiversidad, y contaminación



Para ello, define una matriz de política organizada en torno a los sistemas que más inciden: **energía, industria, edificación, movilidad, agricultura y alimentación**

Además:

En diciembre 2020, se acordó además reducir **las emisiones de efecto invernadero en un 55% a 2030** (vs niveles de 1990).

Para ello:

En julio 2021 se aprobó la **Ley Europea del Clima**, que convierte estos objetivos planteados en obligaciones jurídicas para la UE

Ámbito de aplicación:

todos los miembros de la Unión Europea

Estos son sus ámbitos de acción:

1. Energía limpia

La producción y uso de energía significa más del 75% de las EGEI de la UE, por lo que el objetivo es **descarbonizar** este sector y priorizar el uso de **energías limpias y renovables** gracias a la modernización de las infraestructuras y la promoción de la eficiencia energética.

3. Industria sostenible

Representa el 20% de emisiones de GEI de la UE. Busca apoyar a empresas para modernizar sus procesos y estimular una **producción circular** que genere **cero emisiones**; así como estimular la creación de **nuevos empleos**. Potencialmente, puede afectar a sectores como: **textil, plástico, electrónico**, entre otros. La UE estima que se requiere 25 años para transformar un sector industrial y todas sus cadenas de valor.

5. Construcción sostenible:

Significa el 40% del consumo de energía de la UE. Se propone un desarrollo urbano sostenible que invierta en la **eficiencia energética de los inmuebles**, renovando edificios públicos y privados. Se busca duplicar la tasa de renovación del parque inmobiliario, que actualmente oscila entre el 0,4% y 1,3%.

2. Movilidad sostenible:

Representa el 25 % de las emisiones de la UE. Se plantea una movilidad sostenible que promueva el uso de **transportes públicos y privados más limpios, eficientes y saludables**. Es necesario reducir un 90% las emisiones que proceden del transporte por carretera, ferrocarril, aéreo y por vías navegables.

4. Biodiversidad:

Busca proteger y restaurar la biodiversidad en la UE. Esto incluye medidas para detener la pérdida de hábitats naturales y especies, fomentar la **restauración de ecosistemas** y promover la **agricultura sostenible** y la pesca responsable.

6. Alimentos saludables

Se busca la reducción del uso de pesticidas, el desarrollo de técnicas innovadoras en procesos agrícolas, seguridad en la alimentación sostenible y aumentar la ganadería orgánica. Este eje es apoyado por la **Estrategia “De la granja a la mesa”** que pretende reducir el impacto ambiental de la industria alimentaria y sector minorista con medidas en transporte, almacenamiento, envasado y residuos.

El cumplimiento de los objetivos del PVE dependen de la aprobación de nueva legislación o de modificación de normativa existente, esto en una serie de ámbitos de acción estratégicos. A mayo 2025, se han adoptado +100 procesos normativos y 5 están cerca de ello



Estatus:
(a mayo 2025)

Categoría	Procesos normativos
Anunciados	25
Presentados	26
Bloqueados	7
Cerca de adoptarse	5
Adoptados / completados	100
Retirados	5

Iniciativas legislativas adoptadas

1. 8th Environmental Action Programme (2021-2030)
2. A hydrogen strategy for a climate-neutral Europe
3. Action plan for the development of organic production
4. Amending Directive 2003/25/EC as regards the inclusion of improved stability requirements for ro-ro passenger
5. Amending the Regulation on greenhouse gas emissions and removals from land use, land use change and forestry
6. An EU legal framework to halt and reverse EU-driven global deforestation (EP request)
7. Capacity of the European Union Aviation Safety Agency to act as Performance Review Body of the Single European Sky
8. Carbon border adjustment mechanism as part of the European Green Deal
9. Conversion of the farm accountancy data network (FADN) to a farm Sustainability Data Network (FSDN)
10. Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD)
11. Council Regulation establishing the nuclear decommissioning assistance programme of the Ignalina nuclear power plant in Lithuania
12. Dedicated financial programme for decommissioning of nuclear facilities and management of radioactive waste
13. Development of Euro 7 emission standards for cars, vans, lorries and buses
14. Directive on common rules for the internal markets for renewable gas, natural gas and hydrogen
15. Eco-design requirements for sustainable products
16. Empowering consumers for the green transition
17. Energy System Integration Strategy
18. EU Save Energy
19. EU Solar Energy Strategy
20. EU Strategy for Offshore renewable energy sources
21. European Climate Law enshrining the 2050 climate neutrality objective
22. European Green Deal Investment Plan (Sustainable Europe Investment Plan)
23. European Hydrogen Bank
24. European Joint Undertaking for ITER and the Development of Fusion Energy
25. Fuel EU Maritime - Sustainable maritime fuels
26. Implementation of the Single European Sky (Ses) - Recast
27. Minimising the risk of deforestation and forest degradation associated with products placed on the EU market
28. Minimum requirements on minimum breaks and daily and weekly rest periods in the occasional passenger transport sector
29. Multiannual financial framework - InvestEU programme 2021-2027
30. New Batteries Regulation

Iniciativas legislativas adoptadas

31	New EU Forest Strategy for 2030
32	New EU regulation on gas storage
33	New EU Strategy on Adaptation to Climate Change
34	Notification on the Carbon Offsetting and Reduction Scheme for International Aviation (CORSIA)
35	Proposal amending the CMO Regulation, regulations on quality schemes and regulations on specific measures for certain regions
36	Proposal for a decision amending directives on ground handling market at Community airports
37	Proposal for a directive amending Directive 2012/19/EU on waste electrical and electronic equipment
38	Proposal for a directive on common rules promoting the repair of goods
39	Proposal for a Regulation establishing a new LIFE programme for 2021-2027
40	Proposal for amending Regulation (EU) No 691/2011 as regards introducing new environmental economic accounts modules
41	Proposal for a regulation on nature restoration
42	Proposal for a regulation on reporting of environmental data from industrial installations
43	Proposal for a Regulation on the European Maritime and Fisheries Fund
44	Proposal for amending the Aarhus Regulation on access to justice in environmental matters
45	Protection against wholesale energy market manipulation
46	Public sector loan facility under the Joint Transition Mechanism (JTM)
47	Reducing methane emissions in the energy sector
48	ReFuelEU Aviation - Sustainable Aviation Fuels
49	Regulation amending CAP Strategic Plans Regulation and CAP Horizontal Regulation
50	Regulation amending certain reporting requirements in the fields of road transport and aviation
51	Regulation establishing a Union certification framework for permanent carbon removals, carbon farming and carbon storage in products
52	Regulation of the European Parliament and of the Council establishing the Just Transition Fund
53	Regulation on the financing, management and monitoring of the Common Agricultural Policy (CAP horizontal regulation)
54	Regulation on the internal markets for renewable gas, natural gas and hydrogen
55	Renewed Sustainable Finance Strategy
56	Renovation wave initiative in the buildings sector
57	Reporting requirements for infrastructures for spatial information (environment)
58	Reporting requirements in EU plant health legislation
59	REPowerEU plan legislative proposal
60	REPowerEU chapters in recovery and resilience plans

Iniciativas legislativas adoptadas

61	Review of EU rules on fluorinated greenhouse gases
62	Review of the CO2 emission standards for heavy-duty vehicles
63	Review of the Directive 2010/40/EU on the framework for the deployment of Intelligent Transport Systems
64	Review of the Effort-Sharing Regulation
65	Revision of Annexes IV and V of the Regulation on Persistent Organic Pollutants (REFIT)
66	Revision of CO2 emission performance standards for cars and vans, as part of the European Green Deal
67	Revision of Directive 2010/75/EU on industrial emissions (REFIT)
68	Revision of Directive 94/62/EC on Packaging and Packaging Waste (REFIT)
69	Revision of EU electricity market design
70	Revision of Regulation (EC) No 1005/2009 on substances that deplete the ozone layer (REFIT)
71	Revision of Regulation (EC) No 1013/2006 on Shipments of Waste (REFIT)
72	Revision of Regulation (EC) No 1272/2008 on hazard classification, labelling and packaging of chemical substances and mixtures
73	Revision of Regulation (EU) 2017/852 on mercury
74	Revision of the Ambient Air Quality Directives
75	Revision of the Construction Products Regulation (REFIT)
76	Revision of the Directive 1999/62/EC on charging of Heavy-goods Vehicles for use of certain infrastructures (Eurovignette Directive)
77	Revision of the Directive 2005/35/EC on ship-source pollution and on the introduction of penalties for infringements
78	Revision of the Directive on Deployment of Alternative Fuels Infrastructure
79	Revision of the Energy Efficiency Directive
80	Revision of the Energy Performance of Buildings Directive
81	Revision of the EU emission trading system (ETS)
82	Revision of the EU Emissions Trading System for aviation, as part of the European Green Deal
83	Revision of the EU ETS Market Stability Reserve as part of the European Green Deal
84	Revision of the EU geographical indications (GIs) systems in agricultural products and foodstuffs, wines and spirit drinks
85	Revision of the fisheries control system
86	Revision of the Regulation on the trans-European transport network (TEN-T)
87	Revision of the Renewable Energy Directive
88	Revision of the TEN-E regulation for energy infrastructure (REFIT)
89	Revision of the Urban Wastewater Treatment Directive

Iniciativas legislativas adoptadas

- 90** Rules establishing Common Agricultural Policy strategic plans
- 91** Simplification of certain reporting requirements regarding fishery products and agricultural and forestry vehicles
- 92** Social Climate Fund
- 93** Statistics on agricultural input and output (SAIO)
- 94** Stepping up Europe's 2030 climate ambition
- 95** Strategy for sustainable and smart mobility
- 96** The European Climate Pact
- 97** The new EU Methane Strategy
- 98** Trans-European transport network: streamlining measures for advancing its realization
- 99** Transitional provisions for the support by the European Agricultural Fund for Rural Development (EAFRD)
- 100** Wind Power Package

Para Costa Rica, el Pacto Verde plantea tres **contextos normativos** que podrían transformarse en oportunidades potenciales:

ESTRATEGIA
SOBRE ECONOMÍA
CIRCULAR



ESTRATEGIA
DE LA GRANJA
A LA MESA



ESTRATEGIA
SOBRE SOSTENIBILIDAD
A 2030



ESTRATEGIA
SOBRE ECONOMÍA
CIRCULAR



ESTRATEGIA
DE LA GRANJA
A LA MESA



ESTRATEGIA
SOBRE SOSTENIBILIDAD
A 2030



La economía circular es uno de los pilares fundamentales del Pacto Verde Europeo. Esta Estrategia tiene como objetivo transformar el modelo económico tradicional, que se basa en extraer, producir, usar y desechar, hacia un sistema donde los productos, materiales y recursos se mantienen en uso durante el mayor tiempo posible.

Fecha	Evento	Descripción
Febrero 2025	Requisitos para envases y sus residuos	Entrada en vigor del Reglamento sobre envases y residuos de envases.
Julio 2024	Mejorar la sostenibilidad en el diseño y el consumo de productos	Entra en vigor el Reglamento sobre Diseño Ecológico para Productos Sostenibles (ESPR).
Octubre 2023	Iniciativas sobre microplásticos	Restricción REACH sobre microplásticos añadidos intencionalmente, propuesta de reglamento para prevenir pérdidas de pellets para reducir contaminación por microplásticos.
Marzo 2023	Reclamaciones verdes y derecho a reparación	Propuesta de Directiva sobre reivindicaciones ecológicas y Propuesta sobre normas comunes para fomentar la reparación de bienes.
Noviembre 2022	Medidas sobre economía circular	Revisión de normas sobre envases y residuos de envases, marco para plásticos biológicos, biodegradables y compostables.
Abril 2022	Revisión de medidas para grandes instalaciones industriales	Propuestas para revisar la Directiva sobre emisiones industriales y el Registro E-PRTR.
Marzo 2022	Paquete de medidas del plan de acción para la economía circular	Iniciativa de Productos Sostenibles, Estrategia para textiles sostenibles y circulares, revisión de productos de construcción, empoderamiento del consumidor.
Octubre 2021	Propuesta sobre contaminantes orgánicos persistentes en residuos	Propuesta para actualizar normas sobre contaminantes orgánicos persistentes en los residuos.
Marzo 2023	Propuestas sobre reclamaciones verdes y derecho a reparación	Directiva sobre reivindicaciones ecológicas y normas para fomentar la reparación de bienes.
Noviembre 2021	Propuesta sobre traslados de residuos	Propuesta de nuevas normas sobre los traslados de residuos.
Diciembre 2020	Propuesta de reglamento sobre baterías sostenibles	La Comisión Europea adopta una propuesta para un nuevo reglamento sobre baterías sostenibles.
Marzo 2020	Lanzamiento de la Estrategia	La Comisión Europea adoptó un nuevo plan de acción para la economía circular

esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSIÓN

Reglamento sobre envases y residuos de envases

Reglamento(UE) 2025/40 sobre envases y residuos de envases

Este Reglamento es una pieza clave del Pacto Verde Europeo para transformar el sector del envasado en una economía verdaderamente circular. Sustituye a la antigua Directiva 94/62/CE y abarca todo el ciclo de vida del envase: diseño, producción, circulación, recogida y gestión de residuos, con el objetivo de prevenir y reducir el impacto ambiental y climático de los envases en la Unión.

¿Por qué es relevante para C.R.

Los envases de terceros países que entren al mercado deberán cumplir con este Reglamento, independientemente de si se importan como envases autónomos o como parte de un producto envasado. **Los importadores se asegurarán** del cumplimiento de requisitos, así como de que la documentación elaborada por los fabricantes esté disponible para su inspección por parte de las autoridades.

Los artículos de cualquier material previstos para contener, proteger, manipular, distribuir o presentar productos y que pueden diferenciarse en formatos de envases según su función, material y diseño, en particular:

- Artículos necesarios para contener, sustentar o preservar el producto durante toda su vida útil, sin formar parte integrante del producto, que están previstos para ser utilizados, consumidos o eliminados junto con el producto;
- Componentes y elementos accesorios de un artículo de los mencionados en la letra a) integrados en el artículo;
- Elementos accesorios de los mencionados en la letra a) que están directamente colgados del producto o unidos a él, que desempeñan una función de envase sin formar parte integrante del producto, y que están previstos para ser utilizados, consumidos o eliminados junto con el producto. **Incluidas etiquetas colgadas directamente del producto o atadas a él, incluidas etiquetas adhesivas pegadas a frutas y hortalizas.**

¿Qué se considera un envase?

- **Reducción de residuos:** Establece metas obligatorias de reducción de residuos de envases (por ejemplo, 5% para 2030, 10% para 2035 y 15% para 2040), con especial énfasis en los plásticos.
- **Reciclabilidad y reutilización:** Todos los envases deberán ser reciclables o reutilizables de manera económicamente viable para 2030. Además, se fijan objetivos de contenido mínimo de material reciclado en envases de plástico y otros materiales.
- **Restricciones a envases de un solo uso:** Se prohíben ciertos envases plásticos de un solo uso a partir de 2030, como los de frutas y verduras frescas o monodosis en hostelería.
- **Minimización de envases y espacio vacío:** Se limita el espacio vacío en envases (máximo 45-50%) y se exige minimizar peso y volumen innecesarios.
- **Control de sustancias peligrosas:** Se refuerzan las restricciones sobre sustancias como los PFAS en envases en contacto con alimentos.
- **Responsabilidad ampliada del productor:** Las empresas deben responsabilizarse de todo el ciclo de vida del envase, desde el diseño hasta la gestión de residuos.
- **Armonización y libre circulación:** Al ser un reglamento, las normas son directamente aplicables en toda la UE, facilitando la libre circulación de productos y la igualdad de condiciones.

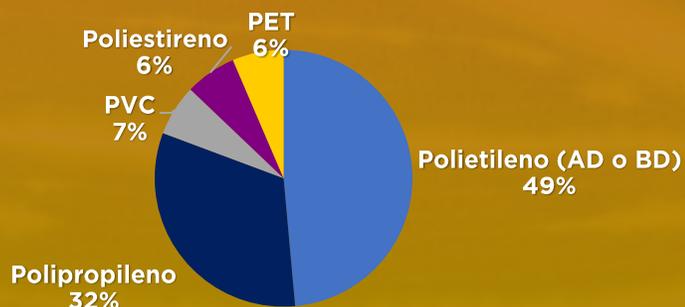
Contextos potenciales:

Plásticos empleados en C.R.

De acuerdo con el estudio de PROCOMER “**Industria plástica en Costa Rica: alternativas amigables con el ambiente y de transformación productiva (2019)**”

La mayoría de empresas costarricenses del **sector plástico** utiliza resinas cuyo **reciclaje es factible**, lo cual puede facilitar la reconversión del sector hacia este tipo de productos.

Uso según porcentaje de empresas de este sector:

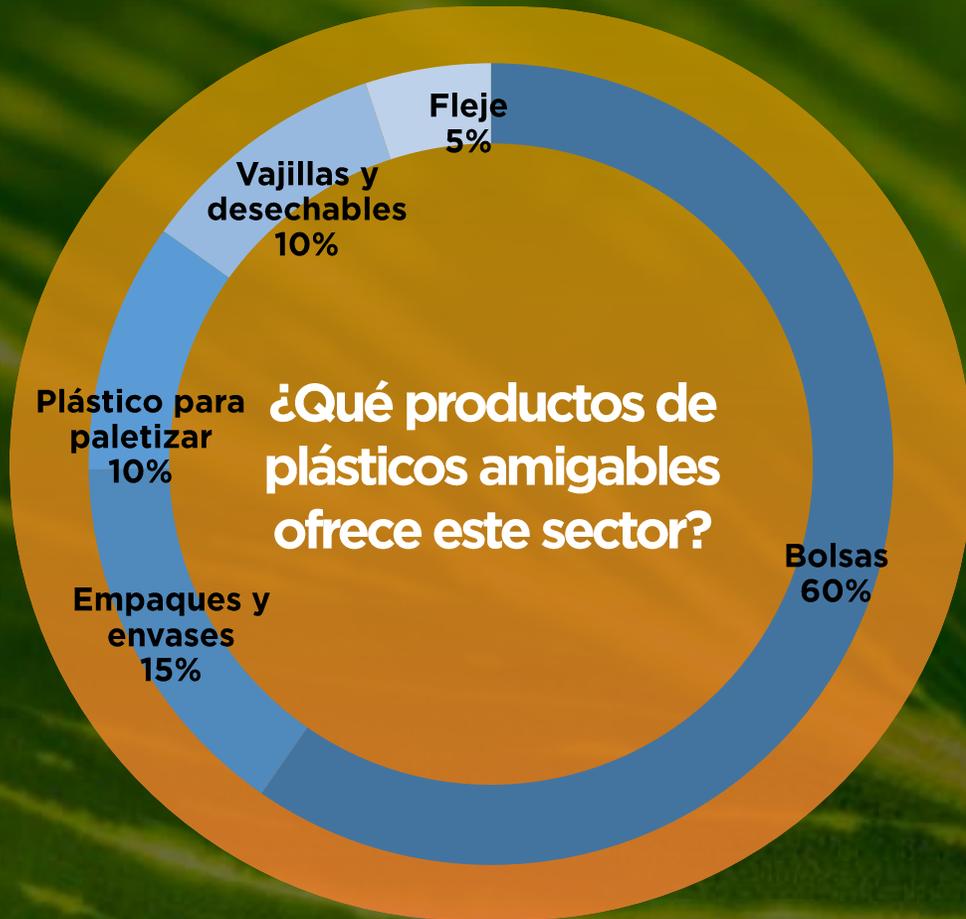


77%

del sector plástico

Ofrece algún plástico amigable con el ambiente como: plástico reciclado, biodegradable y compostable.

(el reciclado hace referencia a los productos elaborados a partir de resina reciclada, el compostable a los bioplásticos y el biodegradable puede incluir tanto bioplásticos como los que las empresas indicaron que son biodegradables por la utilización del aditivo oxo)



Empaques primarios para alimentos: no se indican opciones, ya que en general bioplásticos y plástico reciclado no pueden sustituir al plástico tradicional en empaque primario, esto mayormente debido a que no hay suficiente investigación que justifique que estos brindan la misma inocuidad o bien la interacción con ciertos alimentos

Los retos financieros están entre los principales obstáculos para la transformación del sector hacia bioplásticos:

Se registra un alto costo de los polímeros biodegradables (como el PLA), las empresas indicaron tener un sobrepeso entre un **60% hasta 4 veces más que las resinas tradicionales.**

Por su parte, la resina reciclada suele ser más barata que la virgen, lo cual representa que los productos reciclados pueden generar potenciales ahorros para futuros compradores.

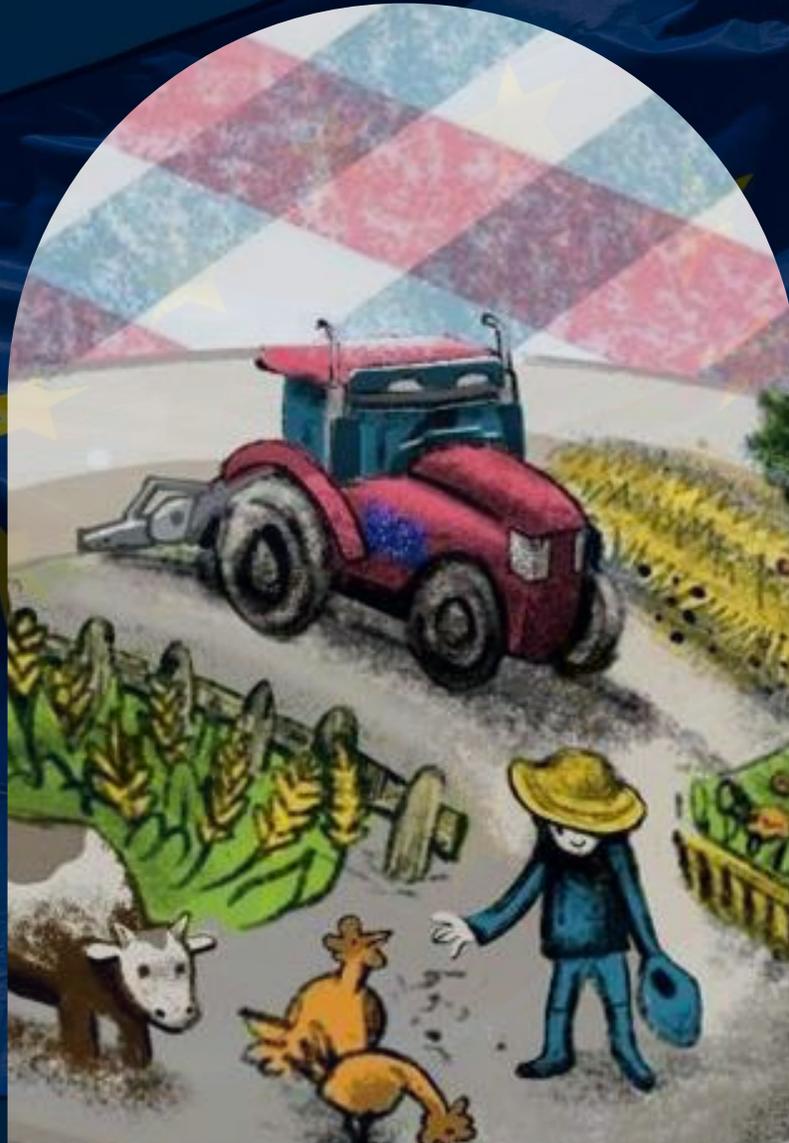
55% indicó tener capacidad de sustituir su producción tradicional de plásticos por opciones amigables, sin embargo, la falta de capacidad financiera entre sus clientes e inconsistencias en el rendimiento de los productos hacen que la transición se dificulte.

El 45% de empresas que NO pueden sustituir totalmente su producción, indicó como principal limitante su capacidad financiera.

ESTRATEGIA
SOBRE ECONOMÍA
CIRCULAR



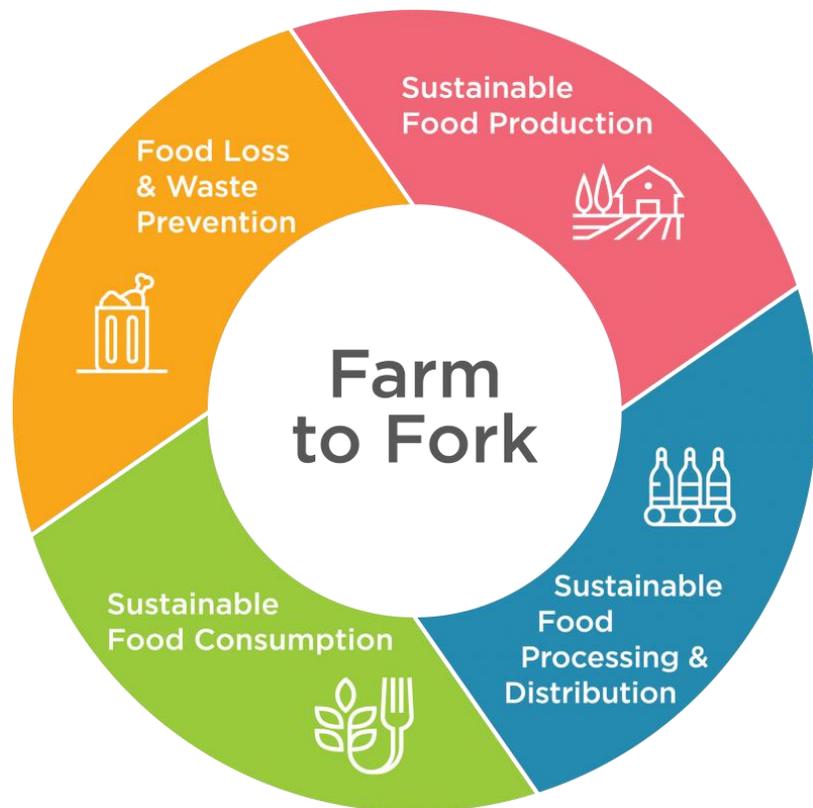
ESTRATEGIA
DE LA GRANJA
A LA MESA



ESTRATEGIA
SOBRE SOSTENIBILIDAD
A 2030



Lanzada en mayo de 2020, esta estrategia es una de las iniciativas clave del Pacto Verde. Busca generar sistemas alimentarios justos, saludables y respetuosos con el ambiente y establece iniciativas regulatorias o voluntarias para apoyar una transición justa. Busca también reducir el desperdicio de alimentos, garantizar que los agricultores reciban un precio justo y que la UE siga siendo competitiva a escala mundial.



Principales objetivos a 2030:

1. Reducir el uso de **pesticidas** químicos en un 50% y de pesticidas peligrosos.
2. Reducir las pérdidas de **nutrientes** en al menos un 50%.
3. Reducir el uso de **fertilizantes** en al menos un 20%.
4. Reducir las ventas de **antibióticos** para animales de granja en un 50%.
5. El 25% de la tierra agrícola en transición a la producción **orgánica**.

A close-up photograph of a white irrigation hose with a blue nozzle watering a tomato plant. The background is a soft-focus green field of tomato plants. The image has a dark overlay on the left side.

esencial
COSTA
RICA

 **PROCOMER**
COSTA RICA | EXPORTACIONES
INVERSIÓN

Reglamento de uso sostenible de productos fitosanitarios (retirado)

¿Qué implicaciones generaba esta propuesta para Costa Rica?

Esta propuesta de nuevo reglamento establecía normas para el uso sostenible de los productos fitosanitarios reduciendo su uso y riesgo. Como aspecto clave, exigía a los países miembros a establecer objetivos nacionales de reducción en el uso de estas sustancias, esto como parte del cumplimiento de los objetivos de la estrategia “De la Granja a la Mesa”, **que buscaba reducir en un 50% el uso de plaguicidas a 2030.**

Adicionalmente, establecía que todas las sustancias activas comercializadas en forma de productos fitosanitarios **se clasificarían en uno de cuatro grupos de riesgo.** Entre una larga serie de **objetivos** destacan:

Lo anterior significaba que las empresas deberían de **analizar cada mercado por separado**, ya que cada Estado miembro establecería un programa propio de reducción de plaguicidas con base en sus propios contextos, características productivas y condiciones climáticas.

Con este reglamento, la UE buscaba contribuir además **a crear un círculo virtuoso que animase a terceros países a limitar o prohibir también el uso de esos plaguicidas, que ya estarán prohibidos en la Unión Europea. Esto provocaba una implicación directa para Costa Rica.**

El Reglamento atravesó por procesos intensivos de debate político en donde distintas fuerzas buscaban aumentar o reducir la meta propuesta de disminución del 50% en el uso de plaguicidas a 2030.

EURACTIV Las Capitales La breve Ucrania Inteligencia

Agroalimenta Economía Energía y Medio Ambiente Europa global Salud Política Tecnología Transporte

Sofitel Brussels Europe, 20 April 2023

Hogar / Noticias / Agroalimentario / pesticidas / FUGA: El Parlamento Europeo impulsará un objetivo de reducción de pesticidas del 80%

FUGA: El Parlamento Europeo impulsará un objetivo de reducción de pesticidas del 80%

Por Julia Dahm | EURACTIV.com 9 de febrero de 2023 (actualizado: 10 de febrero de 2023)

Anuncio



El Parlamento Europeo, que tiene que aprobar la legislación junto con los estados miembros, podría inclinarse a favor de esta última posición y aumentar la ambición, si sigue el borrador del informe escrito por la legisladora verde Sarah Wiener, la principal eurodiputada en el expediente. [SHUTTERSTOCK]

Quality and Safety in Food Supplements: from Farm to Fork

Sofitel Brussels Europe, 20 April 2023



ehpm
European Federation of Associations of Health Product Manufacturers

Miembros EURACTIV

- AJJN - Asociación Europea de Zumos de Frutas
- EHPM - Federación Europea de Asociaciones de ...
- Ingredientes alimentarios especiales de la UE
- FEDIOL - Industria Europea de Aceites Vegetales ...
- Fertilizantes Europa

La Comisión Europea empieza a darse cuenta de su error y comienza a replantearse una aplicación tan rigurosa en el Pacto Verde Europeo

por Redacción | May 18, 2023 | Actualidad, Destacados, España, Unión Europea



Sin embargo, el Reglamento se enfrentó a protestas generalizadas por parte de agricultores en distintos países de la UE, que se profundizaron a inicios de 2024 y que condujeron a que la Comisión Europea decidiese finalmente retirar la propuesta del curso legislativo, en mayo de este año.



Contextos potenciales:

La necesidad por alternativas y sustitutos a plaguicidas químicos puede estimular una mayor demanda local de **bioplaguicidas** (productos de origen biológico que actúan como antagonistas frente a microorganismos patógenos en los cultivos), **biofertilizantes** y **bioestimulantes**; así como de **biorremediación** (en este caso, para la degradación de contaminantes en la agricultura). Costa Rica posee una oferta de empresas especializadas en estos ámbitos, todas con soluciones sostenibles e intensivas en valor agregado.

El mercado global de los **biocontroladores** tiene un valor aproximado de **\$8.222** millones de USD en 2025, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 16.8% a 2029

El mercado global de los **servicios de bioremediación** posee un valor aproximado de **\$18.740** millones de USD en 2025, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 11.2% a 2029

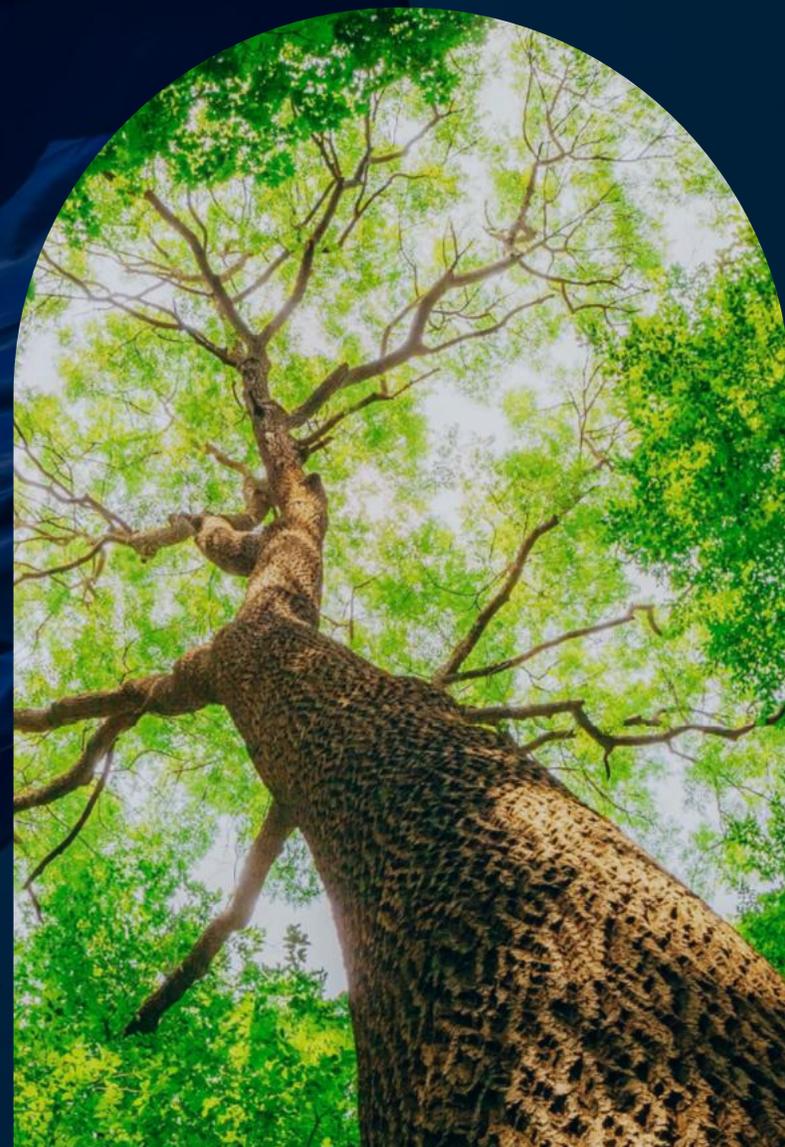
ESTRATEGIA
SOBRE ECONOMÍA
CIRCULAR



ESTRATEGIA
DE LA GRANJA
A LA MESA



ESTRATEGIA
SOBRE SOSTENIBILIDAD
A 2030



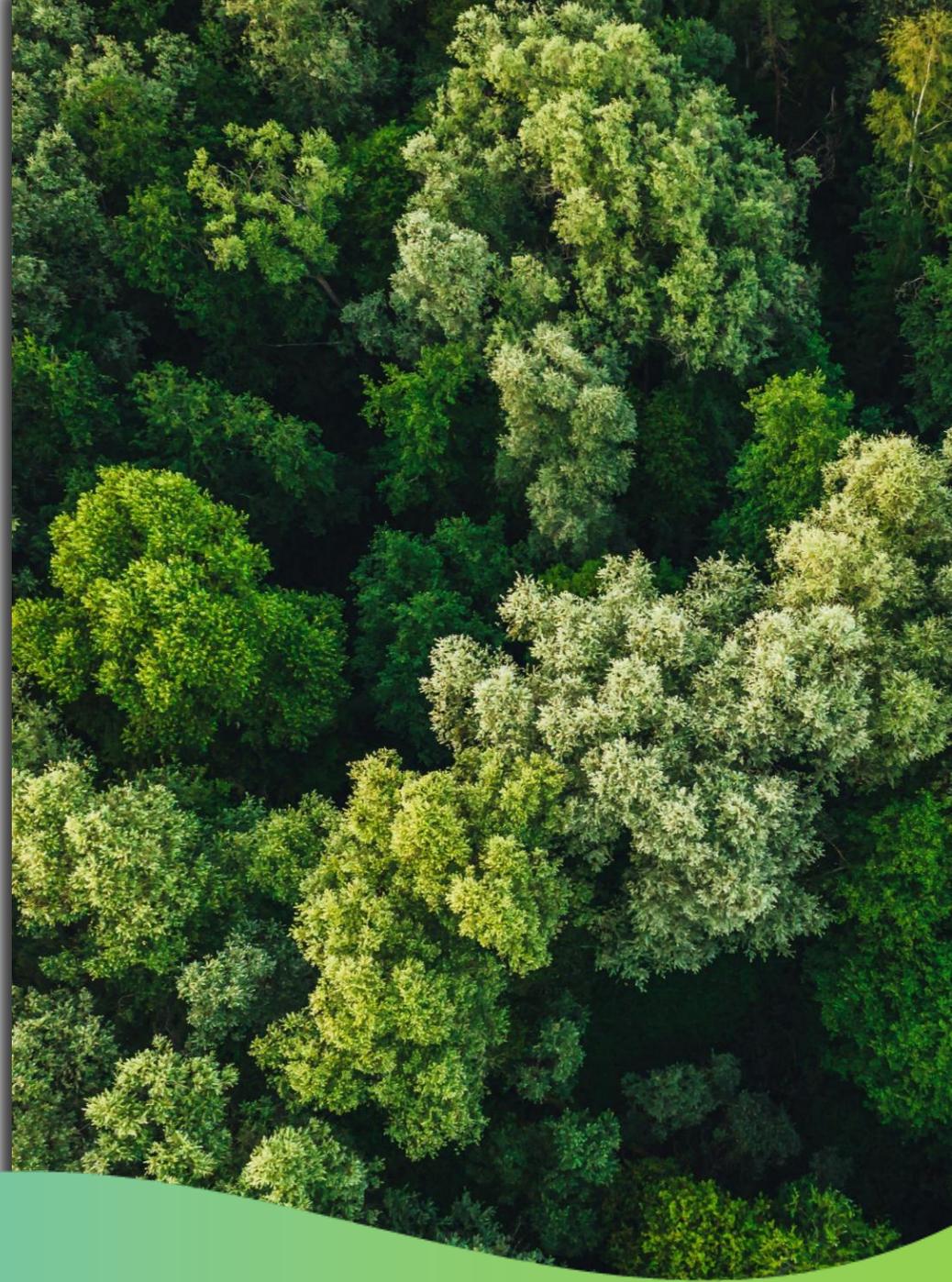
Estrategia sobre Biodiversidad para 2030

Es un plan sistémico y **de largo plazo** para proteger la naturaleza y revertir la degradación de los ecosistemas. Es un pilar del Pacto Verde y del liderazgo internacional de la UE por los objetivos de desarrollo sostenible.

La Estrategia contempla **más de 100 acciones** de aquí a 2030.

Entre los objetivos con implicaciones más importantes para el sector agroalimentario están:

- Reducción del 50% en el uso de **pesticidas** (compartido con la Estrategia de la Granja a la Mesa);
- Que 25% de las tierras agrícolas esté en régimen de **agricultura ecológica**;
- Reducir las **pérdidas de nutrientes** en al menos un 50%;
- Garantizar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones sobre biodiversidad en todos los **acuerdos comerciales** de la UE con terceros países;
- Propuesta sobre productos libres de deforestación;





Reglamento sobre productos libres de deforestación **(EUDR)**

¿Qué es el EUDR?

El “**Reglamento sobre productos libres de deforestación**” (**EUDR**) es una normativa de la UE derivada de los objetivos del Pacto Verde que posee implicaciones directas para Costa Rica en la producción y exportación al mercado de la UE de un grupo específico de materias primas y subproductos.

Los exportadores costarricenses deberán de cumplir con estos requisitos con el fin de ingresar al mercado.

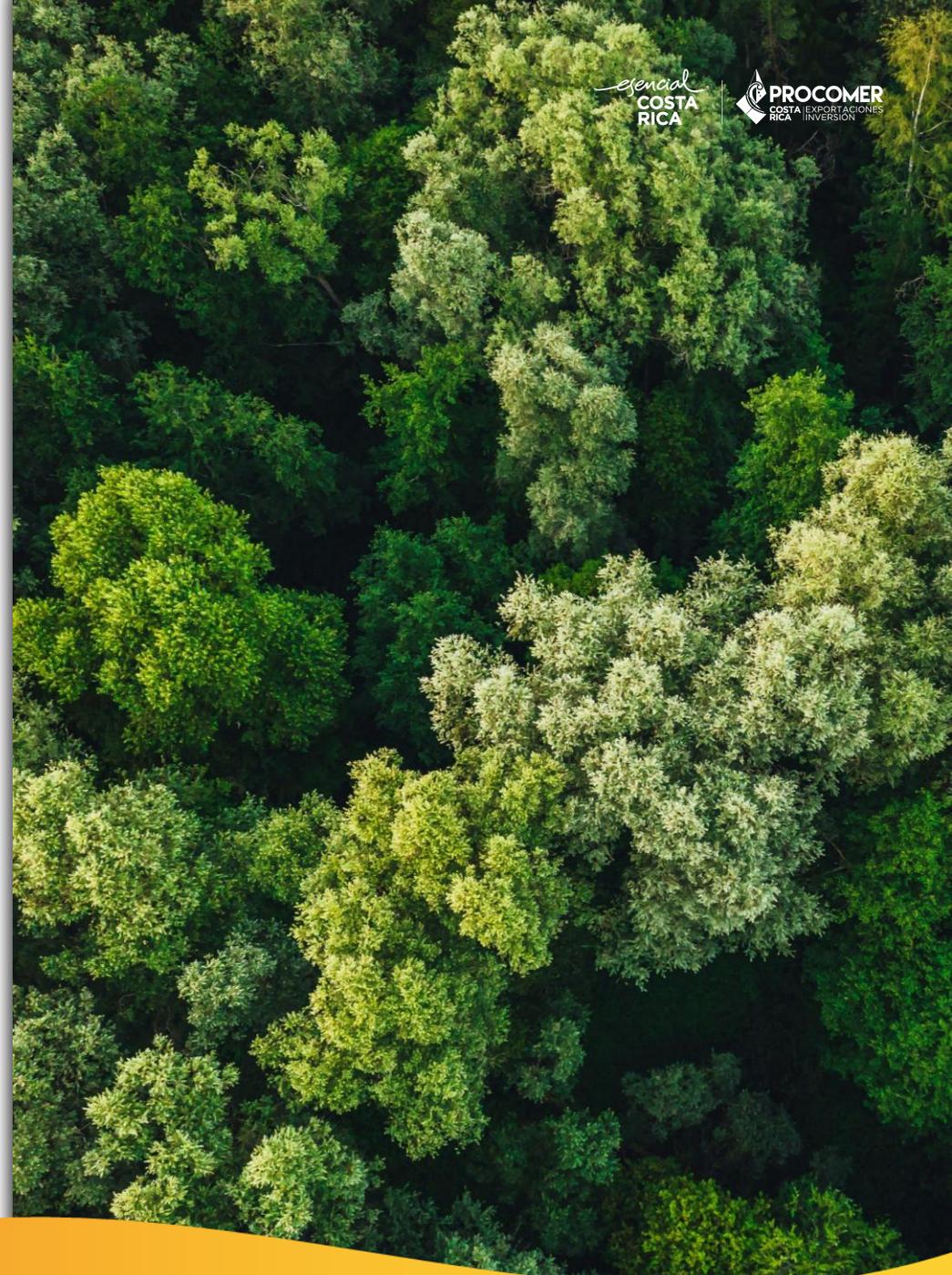
Aspectos clave:

a. Prohibir el acceso al mercado de productos no conformes con el Reglamento

b. Obligar a los operadores europeos a desarrollar un proceso de debida diligencia

c. Imponer obligaciones a los Estados de la UE para garantizar su aplicación

d. Implementar un sistema digital de información y control a la medida del EUDR



Las materias primas que cubre este Reglamento son:

1. Palma aceitera
2. Soya
3. Madera
4. Cacao
5. Café
6. Ganado bovino
7. Caucho

Según el Reglamento, estas **materias primas pertinentes** representan el mayor porcentaje de la deforestación analizada impulsada por la UE. Se ordenan de manera descendente, de mayor a menos aporte a la deforestación.

Esto incluye además a los productos derivados de estas materias primas, como cuero, chocolate, llantas de caucho o muebles; de conformidad con el Anexo I del Reglamento.

En su conjunto, representa una categoría de alrededor de 422 subpartidas arancelarias.

Categoría (materia prima y subproductos bajo Anexo I)	Cantidad de subpartidas arancelarias cubiertas (HS6 dígitos)
Madera	285
Caucho	65
Ganado bovino	36
Palma aceitera	12
Cacao	11
Soya	8
Café	5



Esta normativa se aplica a las materias primas pertinentes indicadas incluidas en el **Anexo I del Reglamento**, así como también a los **productos pertinentes**, que contengan, hayan sido alimentados o hayan sido elaborados utilizando alguna de estas materias primas; ya sean producidos en la UE o importados.

Los productos no incluidos en este Anexo no están sujetos a los requisitos al EUDR, incluso si contienen productos básicos pertinentes dentro del ámbito de aplicación del Reglamento. Por ejemplo, un producto cosmético que contenga aceite de palma en sus ingredientes.

	elaborado a partir de una materia prima o producto incluido en el Anexo I	<u>no</u> elaborado a partir de una materia prima o producto incluido en el Anexo I
Producto pertinente incluido en el Anexo I	Sujeto al EUDR	<u>No</u> sujeto al EUDR
Otro producto no incluido en el Anexo I	<u>No</u> sujeto al EUDR	<u>No</u> sujeto al EUDR

Se tiene como excepción al material de embalaje.

Condiciones para la comercialización:

Los productos pertinentes deben cumplir los tres criterios por separado e individualmente; de lo contrario, los operadores y los comerciantes que no sean PYME se abstendrán de colocarlos o ponerlos a disposición en el mercado o de exportarlos.

Para cumplir con el Reglamento, solo se podrá introducir al mercado de la UE, comercializar o exportar materias primas y productos regulados si estos cumplen con las siguientes condiciones:

- 1.** que estén **libres de deforestación**, o bien de **degradación forestal** en el caso de la madera.
- 2.** que hayan sido producidos de conformidad con la **legislación pertinente del país de producción**.
- 3.** que estén amparados por una declaración de **debida diligencia**.

3.1.

Primer criterio: **ausencia de deforestación**

¿Qué significa “libre de deforestación”

La “deforestación” se define como la conversión del bosque a uso agrícola, ya sea inducida por el hombre o no, lo que incluye situaciones causadas por desastres naturales. Para evaluar si el producto ha contribuido a la deforestación se mira hacia atrás en el tiempo para ver si la tierra de cultivo era un “bosque” en algún momento desde una la fecha específica fijada por el EUDR:

← **31 diciembre, 2020** →

El EUDR busca asegurar que las materias primas y productos pertinentes incluidos en el Anexo I:

- a. se produjeron en tierras que no han sufrido de **deforestación** después del 31 de diciembre de 2020;
- b. para productos que contengan madera o hayan sido elaborados con madera, provenientes de bosques que han sido talados sin inducir la **degradación forestal** después del 31 de diciembre de 2020.

«producido» significa que haya sido cultivado, aprovechado, criado u obtenido de parcelas de terreno de interés o, en el caso de ganado bovino, en establecimientos.

El EUDR no se aplica si los productos pertinentes se produjeron antes del 29 de junio de 2023. El tiempo y lugar de producción se refieren al de la materia prima en cuestión. En la mayoría de los casos, la fecha de producción será el momento de la cosecha de la materia prima, con excepción de los productos bovinos, donde el tiempo de producción comienza en la fecha en que nace el ganado.

1.

¿Qué es “conformidad con legislación pertinente”?

El EUDR no solamente busca asegurar aspectos ambientales relacionados con la deforestación, sino que aborda además otras áreas de acción. El Reglamento adopta un enfoque flexible al enumerar una serie de áreas de derecho que considera integran la “legislación pertinente” de un país, esto sin especificar leyes particulares. Legalidad entonces, para efectos del EUDR, se define como el cumplimiento de la legislación pertinente en Costa Rica, en términos de:

- a. derechos de uso de la tierra;
- b. protección del medio ambiente;
- c. normativa relacionada con los bosques, incluida la gestión forestal y la conservación de la biodiversidad, cuando esté directamente relacionada con el aprovechamiento de la madera;
- d. derechos de terceros;
- e. derechos laborales;
- f. derechos humanos protegidos en virtud del Derecho internacional;
- g. el principio de consentimiento libre, previo e informado, según lo contemplado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- h. la normativa fiscal, la de lucha contra la corrupción, la comercial y la aduanera.

2.



3.3. Tercer criterio: **Debida diligencia**

¿Qué es la “diligencia debida”?

Los operadores económicos en la UE deben implementar un sistema de **diligencia debida (DD)** para asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por el EUDR a lo largo de la cadena de suministro, la cual estará a disposición de las autoridades en cada Estado de la UE mediante un sistema en línea. Ninguna importación tendrá lugar sin la declaración de debida diligencia presentada en el sistema.

La declaración de diligencia debida se divide en tres secciones. Los operadores deben documentar la información recopilada, las evaluaciones de riesgos y la mitigación de riesgos, revisarlas anualmente y ponerlas a disposición de las autoridades cuando estas las soliciten.

- a) recopilación de información,** los datos y los documentos necesarios para cumplir los requisitos del artículo 9 del Reglamento ([consultar](#));
- b) medidas de evaluación de riesgo** contempladas en el artículo 10 ([consultar](#));
- c) medidas de reducción del riesgo** contempladas en el artículo 11 ([consultar](#)).

Proceso simplificado de debida diligencia:

Los operadores no estarán obligados a cumplir con las obligaciones de la **evaluación de riesgo (b)** o de **reducción de riesgo (c)** en los casos en que las materias primas o productos pertinentes se hayan obtenido en regiones o países con una calificación de **riesgo bajo**, esto una vez hayan evaluado la complejidad de la cadena de suministro y el riesgo de elusión

3.

La Unión Europea impondrá un sistema de evaluación comparativa que clasificará a los países, o partes de ellos, en **tres categorías según el nivel de riesgo de producir materias primas que no estén libres de deforestación en dichos países.** Este sistema tiene por objeto facilitar los procesos de diligencia debida de los operadores, y sirve como incentivo para que los países productores mejoren la sostenibilidad de sus sistemas de producción agrícola y minimicen su impacto en la deforestación. Estos niveles son:



La metodología para clasificar a los países como “bajo riesgo” implica una evaluación cuantitativa, de conformidad con los criterios del artículo 29(3) del EUDR, que examina principalmente la deforestación tanto en términos absolutos (hectáreas de bosque perdidas por año) como en términos relativos (porcentaje de cubierta forestal perdida anualmente), teniendo en cuenta los promedios mundiales de deforestación bruta.

Para realizar la DD, el operador deberá de obtener, por parte del proveedor, como mínimo, la siguiente información y evidencia:

1. Descripción del producto, incluido su respectivo código del Sistema Armonizado, incluida la lista de materias primas pertinentes o productos pertinentes que se hayan empleado para elaborarlo;
2. En el caso de madera o productos elaborados con madera, el nombre común de la especie y su nombre científico completo;
3. Cantidad;
4. País de producción y áreas del país donde se produjo;
- 5. Geolocalización de todas las parcelas de tierra donde se produjeron las materias primas relevantes, así como la fecha y el rango de tiempo de producción;**
6. Nombre y dirección del proveedor;
7. Evidencia verificable de que el producto está “libre de haber causado deforestación y/o degradación forestal”;
8. Evidencia verificable de que el producto se produce de “conformidad con la legislación pertinente del país de producción”.

Se generará un número de referencia (ref. DDD), transmisible a los eslabones siguientes de la cadena de suministro y que se deberá incluir en la documentación aduanera.

La UE podrá solicitar al operador poner a disposición de las autoridades competentes la información, documentos y datos recopilados mediante el proceso de debida diligencia.

Parcelas de menos de 4 hectáreas:

El productor deberá aportar coordenadas de latitud y longitud correspondientes a al menos un punto.

Parcelas superiores a 4 hectáreas:

El productor deberá aportar **polígonos**, es decir, suficientes puntos de latitud y longitud capaces de describir el perímetro de cada parcela de tierra.

3.

ID plot	ID point	Lat	Long	Order
10145790	10145790-1	112,873813	-1,984772	1
10145790	10145790-2	112,872851	-1,984762	2
10145790	10145790-3	112,872773	-1,983837	3
10145790	10145790-4	112,873815	-1,983876	4
10145791	10145791-1	112,871082	-1,984694	1
10145791	10145791-2	112,870936	-1,983803	2
10145791	10145791-3	112,872773	-1,983837	3
10145791	10145791-4	112,872851	-1,984762	4
10145791	10145791-5	112,872023	-1,984728	5

Polígono

Polígono

Punto de latitud y longitud

Mapa de cobertura forestal de la UE en 2020

- El **Observatory on Deforestation and Forest Degradation** de la UE puso a disposición una herramienta abierta de consulta para apoyar los esfuerzos de geolocalización y evaluación de riesgos. Sin embargo, no la prescribe como uso oficial, así como ningún otro por parte de los operadores (o autoridades competentes en los países), para su evaluación de riesgos.
- Actualmente, existen distintas herramientas privadas o públicas disponibles para la geolocalización en el marco.
- Otros mapas pueden tener ventajas sobre la información proporcionada por el Observatorio, al tener la **sensibilidad para adaptarse a distintos cultivos y suelos productivos**.
- El uso de mapas es uno de los múltiples instrumentos que se pueden utilizar para la evaluación de riesgos y este no garantiza el cumplimiento.



Caso de estudio:

¿Podría Costa Rica tener una ventaja competitiva ambiental en la exportación de café libre de deforestación a la Unión Europea?

Determinación de un índice de deforestación asociada a la exportación:

Objetivo

Con el propósito de dar respuesta a la pregunta anterior, se plantea a continuación un abordaje teórico que plantea la construcción de un “índice de deforestación asociada a la exportación”. Este tiene como objetivo estimar una clasificación sobre los países exportadores de café en función del impacto ambiental (deforestación) relacionado con la producción y exportación de esta materia prima. Esto ayudará a comprender e identificar qué países podrían estar generando más deforestación en relación con la cantidad de café exportado.

Variables empleadas

Para llevar a cabo esta metodología, se ha definido un período de tiempo representativo para la delimitación de datos, seleccionando **el valor promedio de cada variable entre 2013 y 2023**. Para este cálculo, se han utilizado los siguientes datos por país:

1. Toneladas exportadas de café (Fuente: ITC; 2013-2023)
2. Pérdida de cobertura boscosa en hectáreas (Fuente: WRI; 2013-2023)
3. Área de producción de café en hectáreas (Fuente: FAO; 2013-2022)
4. Área total de territorio del país en hectáreas (Fuente: WRI)
5. Cobertura boscosa total en hectáreas (Fuente: WRI; 2010)

Para efectos de trabajar con comparaciones coherentes entre países que tienen diferentes magnitudes en sus variables, **todos los datos empleados se han normalizado** mediante el método de normalización logarítmica. Posteriormente, el resultado del índice se normaliza en una escala de 0 a 1, siendo 0 el valor más bajo y 1 el valor más alto. Al normalizar, se asegura que los resultados no estén influenciados de manera desproporcionada por la magnitud de los países, sino que reflejen proporciones relativas o impactos por unidad de medida.

Se contemplan únicamente países de Latinoamérica con una producción de café superior a 1000 toneladas (umbral comercial estimado) y con datos disponibles para todas las variables indicadas. Argentina, Chile y Uruguay se excluyen al no registrar área de producción de café. Se excluye Paraguay al registrar exportaciones de café muy bajas, comercialmente no representativas.

Cálculos

1. Estimar la tasa de deforestación

La tasa de deforestación se calcula dividiendo la pérdida de cobertura boscosa total entre la cobertura boscosa total del país. Este indicador muestra la proporción de bosques que se ha perdido en relación con la totalidad de la cobertura boscosa. Refleja la proporción de deforestación que está ocurriendo en el país en términos generales.

$$\text{Tasa de deforestación} = \frac{\text{Pérdida de cobertura boscosa (hectáreas)}}{\text{Cobertura boscosa total}}$$

2. Estimar la proporción de tierras dedicadas al café

Se calcula el porcentaje de tierras agrícolas dedicadas al cultivo de café, utilizando las hectáreas de producción de café en relación con el área total del país. Este valor refleja qué tanto ocupa el cultivo de café en el territorio agrícola del país y servirá como una aproximación para estimar la proporción de la deforestación asociada a la producción de café.

$$\text{Proporción de tierras dedicadas al café} = \frac{\text{Área de producción de café (hectáreas)}}{\text{Área total del país (hectáreas)}}$$

Cálculos

3. Estimar la deforestación atribuible al café

Se calcula multiplicando la tasa de deforestación por la proporción de tierras dedicadas al café. Este cálculo proporciona una estimación de la deforestación que puede ser atribuida indirectamente a la producción de café.

Deforestación atribuible al café = Tasa de deforestación x Proporción de tierras dedicadas al café

4. Estimar un índice de deforestación por tonelada de café exportada

Al contar con la estimación de deforestación atribuible al café, se calcula el índice de deforestación por tonelada de café exportada para cada país. Esto refleja la cantidad de hectáreas deforestadas en relación con la cantidad de café exportado, es decir, es una aproximación para prever qué países podrían estar generando más deforestación por tonelada exportada de café. Sin embargo, dado que los valores se han normalizado, el índice no expresa hectáreas, sino un coeficiente relativo.

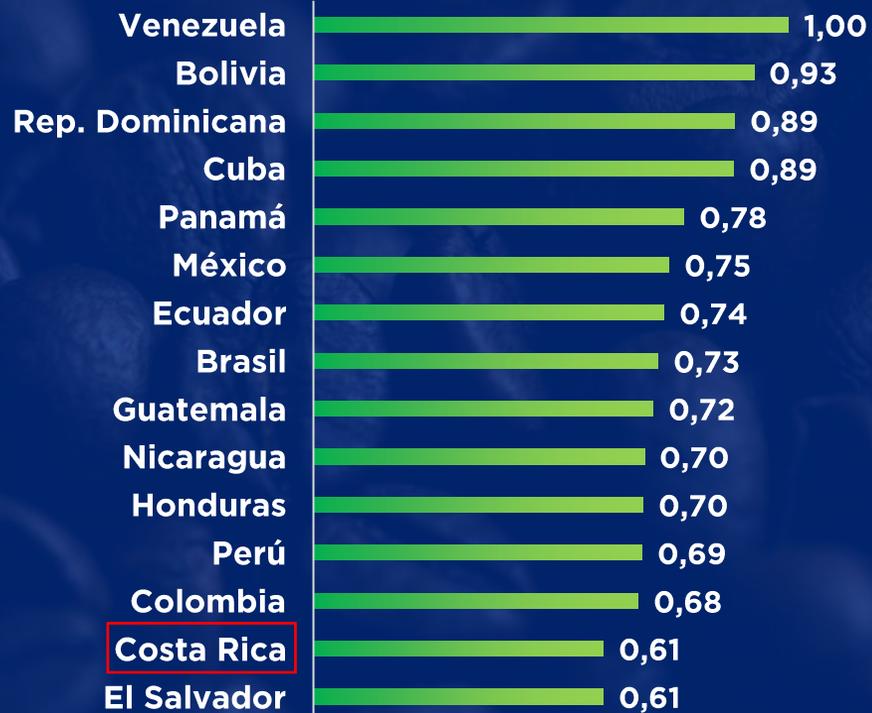
Proporción de tierras dedicadas al café =
$$\frac{\text{Deforestación atribuible al café (hect)} * \text{Cobertura boscosa total (hect)}}{\text{Toneladas de exportación de café}}$$

Resultados:

El índice refleja la relación entre la deforestación atribuible a la producción de café y la cantidad de café exportado por cada país.

- **Valores cercanos a 0:** indica que el país tiene un bajo impacto relativo de deforestación por tonelada exportada de café.
- **Valores cercanos a 1:** indica un impacto más alto de deforestación por tonelada exportada.

Índice de deforestación por tonelada de café exportada:



(valores en unidades de mil; promedio 2013-2023)

Pos.	País	Área total país (hect)	Cobertura Boscosa total (hect)	Pérdida cobertura boscosa (hect)	Área de producción de café (hect)	Toneladas exportadas de café (hect)
1.	Venezuela	91 249	57 274	108,2	160,0	1,9
2.	Bolivia	108 339	62 714	451,9	25,0	2,1
3.	Rep. Dom.	4 809	2 455	17,6	76,3	3,1
4.	Cuba	11 073	4 240	21,6	24,0	1,1
5.	Panamá	7 510	5 546	22,1	15,0	2,4
6.	México	195 185	50 347	240,8	653,2	108,8
7.	Ecuador	25 612	19 227	43,1	36,3	7,2
8.	Brasil	850 036	498 198	3 164,0	1 915,3	1 970,4
9.	Guatemala	10 915	7 034	77,9	296,1	200,8
10.	Nicaragua	12 822	7 622	93,5	133,6	135,5
11.	Honduras	11 229	7 555	83,3	329,7	341,1
12.	Perú	129 282	78 781	229,6	410,3	224,4
13.	Colombia	113 676	81 738	260,9	830,9	656,9
14.	Costa Rica	5 118	3 870	10,5	90,8	71,8
15.	El Salvador	2 042	922	2,7	138,4	37,3



Expectativas de valor sobre sostenibilidad y el Pacto Verde Europeo

Metodología:

Esta sección tiene como objetivo caracterizar el comportamiento actual de los compradores europeos de productos regulados por el EUDR, específicamente: café, palma aceitera y madera. En complemento, se ha agregado al análisis además a la piña y banano, al tratarse de dos productos agrícolas estratégicos en la oferta exportable de Costa Rica.

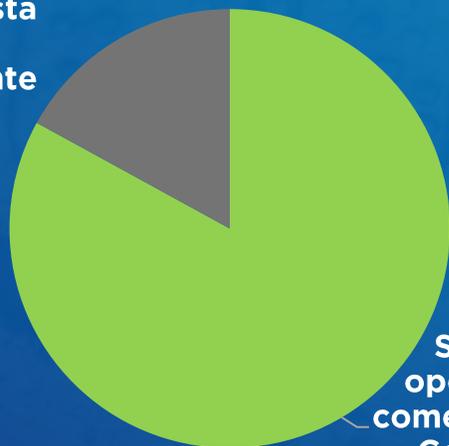
Para obtener esta información, se siguió la siguiente metodología:

- a. Se entrevistó a un total de **160 importadores** de los cinco productos indicados.
- b. Los importadores se ubicaron en **20 países** europeos, con especial participación de Alemania, Italia y España, al ser tres de los principales socios comerciales para el sector agrícola costarricense.
- c. El cuestionario se realizó mediante sistema CATI (Computer-assisted Telephone Interviewing) a responsables de compras o importaciones de las empresas europeas.
- d. Las entrevistas se desarrollaron durante el mes de marzo de 2024.

Perfil de entrevistados:

El 83% de las empresas entrevistadas importa o comercializa productos costarricenses, específicamente café, palma aceitera y madera, entre otros. Muchos de ellos son también fabricantes, que utilizan estos productos como insumos para presentaciones finales.

No importa desde Costa Rica actualmente
17%



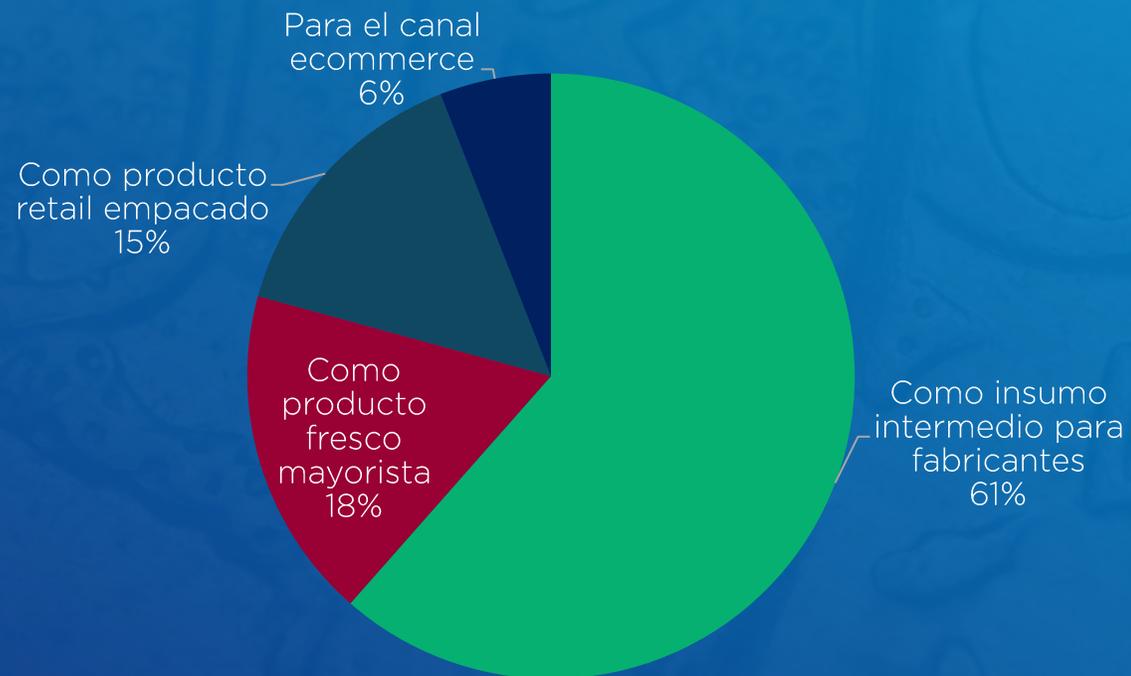
Sí posee operaciones comerciales con Costa Rica
83%

Ubicación de encuestados:	Número de encuestados:
Alemania	40
Italia	24
España	23
Países Bajos	20
Bélgica	19
Suiza	6
Francia	5
Austria	4
Rep. checa	3
Reino Unido	3
Eslovenia	2
Polonia	2
Grecia	2
Suecia	1
Eslovaquia	1
Serbia	1
Portugal	1
Irlanda	1
Dinamarca	1
Croacia	1
Total	160

Perfil de entrevistados:

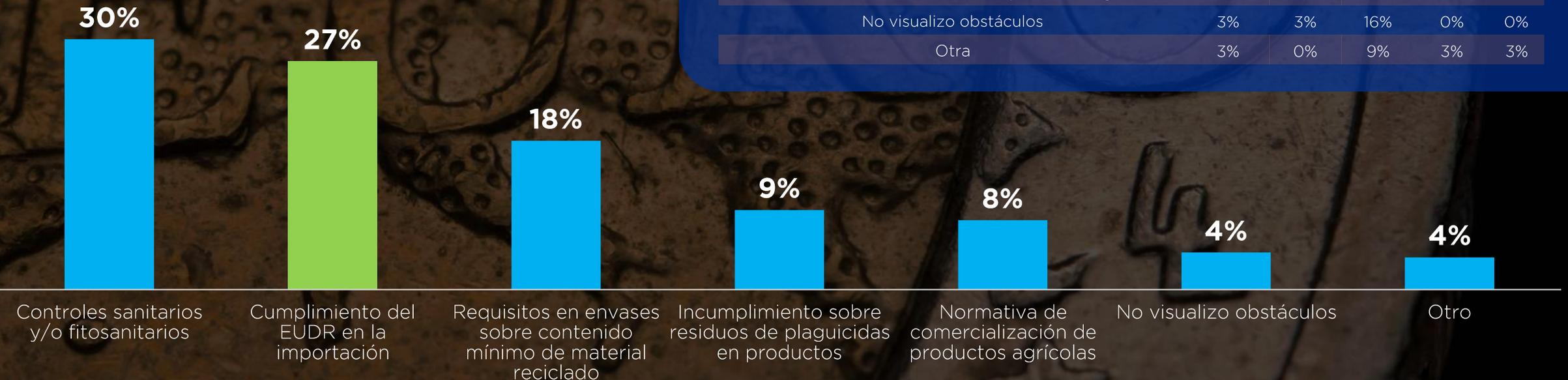
Aceite de palma, café y madera son los productos cuyo destino de comercialización es ser un producto intermedio. El banano predomina su destino como producto retail empacado y la piña como producto fresco para la comercialización mayorista.

Canal de comercialización de los productos importados:



1. El EUDR es el segundo obstáculo para el comercio

Entre las principales dificultades que enfrentan los compradores al momento de importar los productos bajo análisis, **el cumplimiento del EUDR destaca como el principal obstáculo**. El banano y la piña reflejan dificultades para el cumplimiento de controles fitosanitarios, mientras que, el aceite de palma y la madera, está en el cumplimiento del EUDR. Por su parte, el café encuentra obstáculos con ambas normativas.



2. Relaciones comerciales más estrechas y auditadas ante el EUDR

Una mayoría de los importadores prevé relaciones comerciales más controladas y basadas en verificación. En promedio, el 28% de los encuestados realizará auditorías documentales para verificar el cumplimiento del EUDR, además realizar visitas a sus proveedores en origen. Por su parte, solo un 13% de los compradores prevén buscar proveedores en otros países, lo cual refleja el interés y confianza por mantener relaciones con su oferta actual.

“...la principal exigencia será que realicen un mapeo de la cadena de suministro. La empresa debe tener un overview muy grande en lo que está ocurriendo en su cadena de suministro sobre todo “aguas arriba”, es decir, desde la extracción de materias primas hasta que estas llegan a la industria y se hace la transformación en el producto final...”

Entrevista a International Featured Standards (IFS)

Categoría	Aceite de palma	Café	Madera	Banano	Piña	Total
Auditorías documentales y visita a plantaciones de los exportadores	35%	27%	25%	23%	29%	28%
Mayores exigencias a exportadores para geolocalizar los terrenos productivos	32%	20%	19%	17%	23%	22%
Disminución en la importación de los productos implicados en la norma	16%	12%	27%	18%	19%	18%
Exigencia de certificaciones a exportadores específicas de la industria	12%	15%	10%	25%	25%	18%
Buscar proveedores en otros países que cumplan con la normativa	4%	24%	18%	17%	4%	13%
Desconozco la normativa del Pacto Verde Europeo y sus implicaciones	3%	0%	0%	1%	2%	1,2%

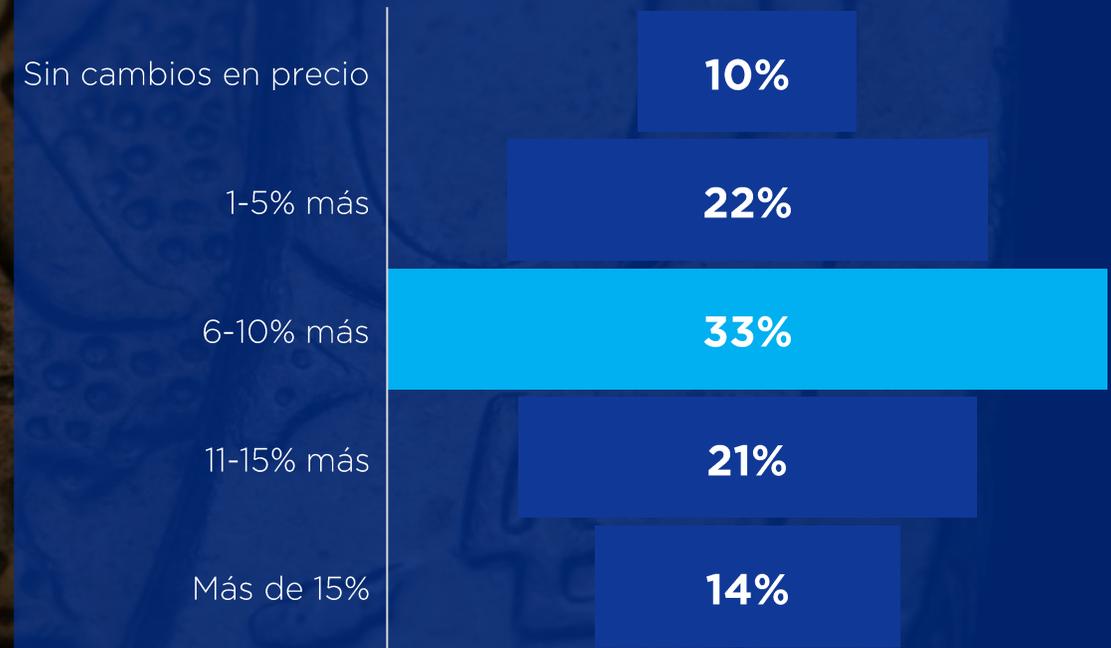
3. Las certificaciones son el atributo más valorado actualmente

Las certificaciones son el atributo más valorado por parte de los importadores, inclusive por encima de recibir precios competitivos, lo cual se considera tradicionalmente como uno de los aspectos esenciales en las relaciones comerciales. **El 55% de los importadores está dispuesto a pagar hasta un 10% más en precio por un proveedor internacional que cuenta con certificaciones vs otro que no**

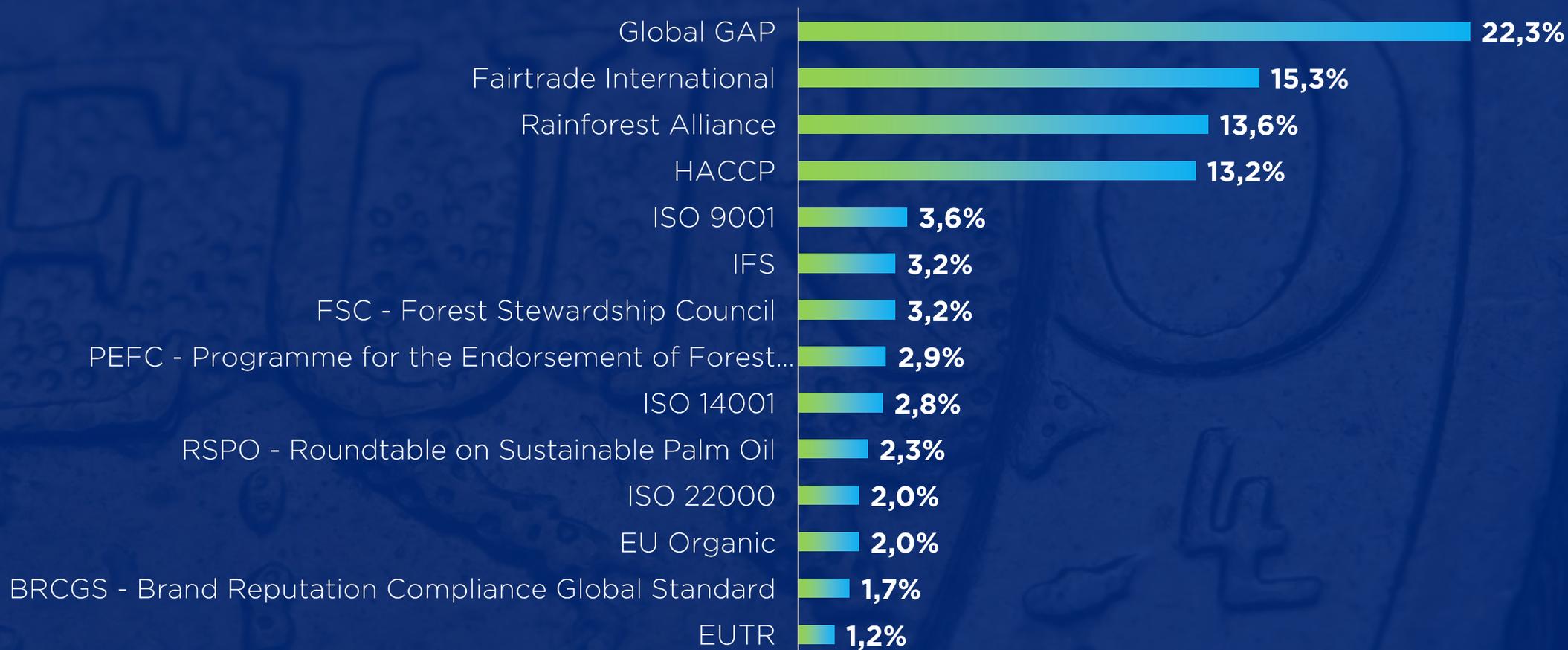
¿Cuáles son los atributos comerciales que más valoran los compradores europeos?



¿Cuánto más están dispuestos a pagar los compradores por productos certificados?



Principales certificaciones demandadas entre importadores entrevistados:

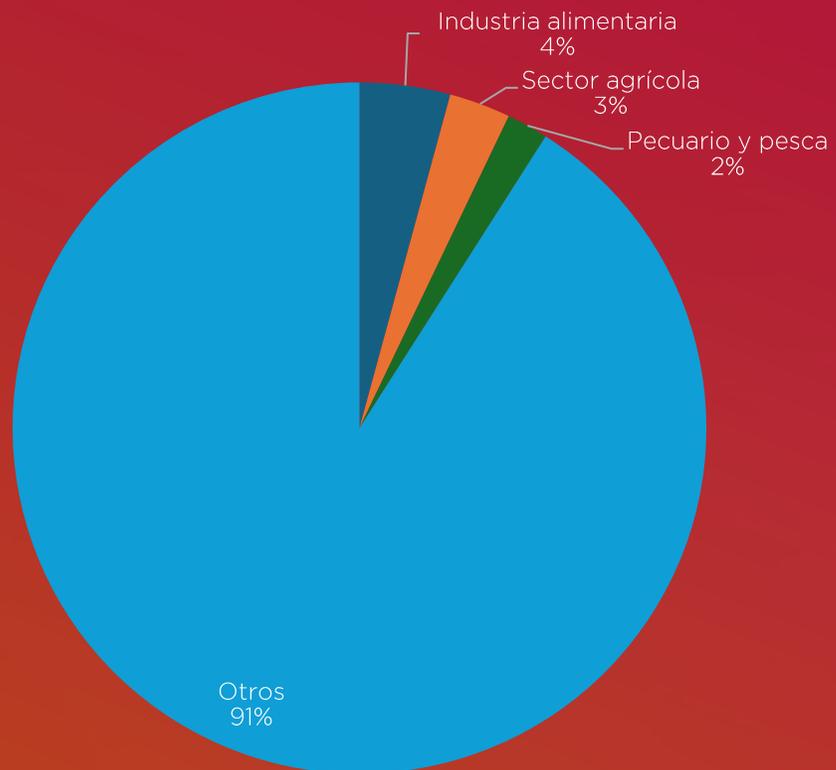


3. Alimentación y comercio

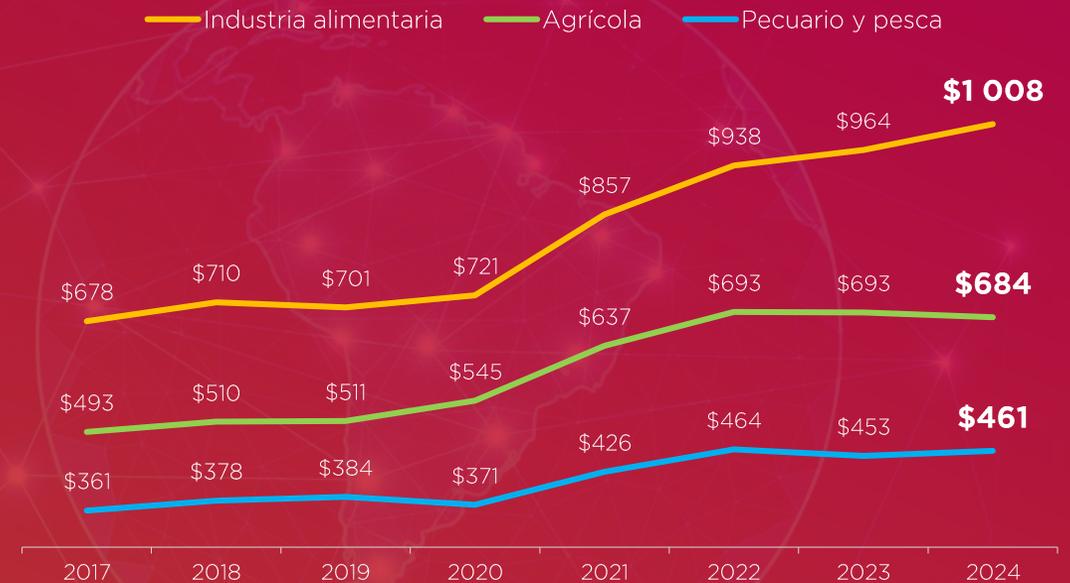
esencial
COSTA
RICA

PROCOMER
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSIÓN

Composición de las exportaciones globales (2024)



Exportaciones globales, según sector alimentario 2017-2024 (USD miles de millones)



Exportaciones	Crecimiento anual promedio 2019-2024
Industria alimentaria	7,5%
Agrícola	6,0%
Pecuario y pesca	3,7%

SECTOR AGRÍCOLA: exportaciones globales en 2024 (USD miles de millones)



INDUSTRIA ALIMENTARIA: exportaciones globales en 2024 (USD miles de millones)



esencial
**COSTA
RICA**

 **PROCOMER**
COSTA RICA EXPORTACIONES
INVERSION

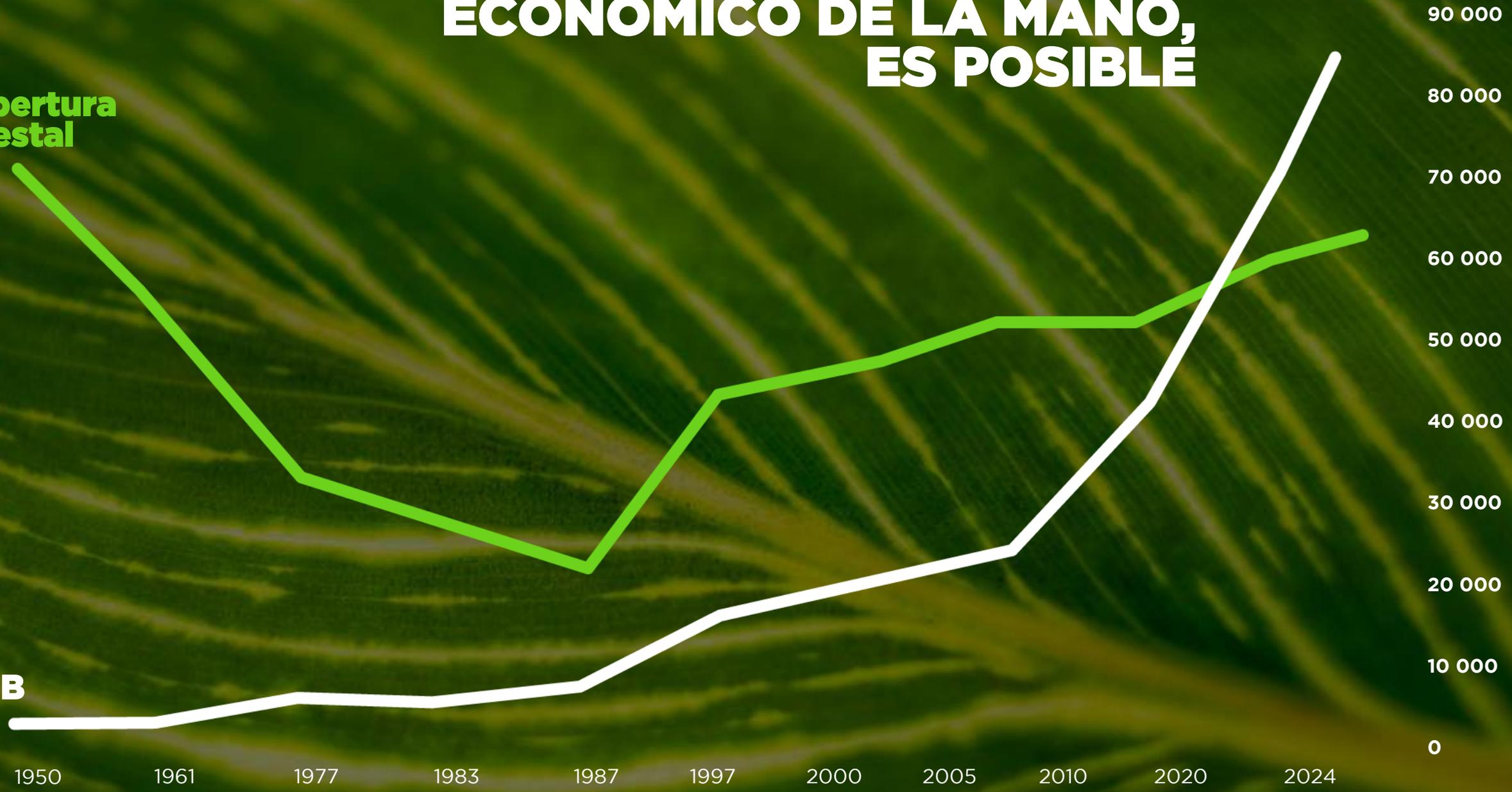


**COSTA
RICA**

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MANO, ES POSIBLE

Cobertura forestal

PIB



MUCHAS

GRACIAS

esencial
**COSTA
RICA**

 **PROCOMER**
COSTA RICA | EXPORTACIONES
INVERSIÓN

Erick Apuy
eapuy@procomer.com